



La preservación de empleos y la operación de las empresas requieren medidas urgentes

Ciudad de México, 31 de marzo de 2020. - El Consejo Coordinador Empresarial reconoce al Gobierno Federal y a las entidades federativas que han establecido ya diversas medidas enfocadas en controlar los riesgos a la salud de los mexicanos. La “cuarentena” exigida a los ciudadanos, sin embargo, tendrá como consecuencia la afectación en la generación de ingresos necesarios para la operación de las empresas.

Adicionalmente, los contribuyentes han estado enfrentando serias dificultades en los días recientes en su interacción con los sistemas informáticos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales han resultado ser insuficientes para propiciar la presentación de las declaraciones anuales en tiempo.

El Consejo Coordinador Empresarial no pide ningún tipo de reducción en los impuestos, pero sí solicita urgentemente al Gobierno de México la emisión de un Decreto a través del cual se otorguen las siguientes medidas durante el período que dure la epidemia COVID-19 en México:

- 1) **Diferir** de inmediato la **presentación de la declaración del ejercicio de 2019** tanto de personas físicas como de personas morales durante 6 meses, o permitir enterar el impuesto que resulte en la misma en 12 parcialidades actualizadas, sin recargos.
- 2) Permitir la **disminución automática** de todos los **pagos provisionales** del ejercicio de 2020.
- 3) Permitir el **pago de impuestos hasta en 12 parcialidades**.
- 4) Establecer un procedimiento expedito para **agilizar la devolución de los saldos a favor de IVA** aplicable durante todo el ejercicio de 2020.
- 5) Permitir temporalmente que los contribuyentes puedan **compensar de manera universal de saldos a su favor** durante todo el ejercicio de 2020.

Con estas medidas se permitirá que las empresas puedan contar con un mínimo de liquidez necesaria, con la finalidad de preservar las fuentes de empleo.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la cual nuestro país es miembro, ha recomendado una serie de medidas emergentes de carácter fiscal a los gobiernos cuya finalidad es poder evitar que se profundice una crisis económica. Entre ellas están: i) el diferimiento o la condonación de pagos de impuestos, ii) la eliminación de pagos anticipados a cuenta del impuesto final o en su caso el poder ajustarlos a la realidad que están viviendo las empresas con esta crisis, iii) simplificación y celeridad en los procesos para obtener devoluciones de IVA, iv) diferimiento de pagos de impuesto y derechos a la

importación de mercancías, v) diferimiento de pagos de cuotas en materia de seguridad social respecto de sus trabajadores, entre otras.

Para el paquete fiscal 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria han seguido puntualmente diversas recomendaciones de la OCDE para fortalecer las finanzas públicas y disuadir la evasión fiscal. Por ello, consideramos que ahora deberían seguir las recomendaciones de dicho organismo para aliviar la situación financiera de los contribuyentes.

- 0 -

